



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2026-MPI

ICA, 22 DE JULIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, el pedido verbal formulado por regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar el Reconocimiento del **"FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA SIRENA DE HUACACHINA"**, renombrado evento emblemático de la ciudad de Ica, que fue ideado por la recordada profesora: **ALICIA GÓMEZ VALDEZ**, el Oficio Múltiple N° 0066-2026-GORE.ICA/GRDE-DIRCETUR, remitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, mediante el cual se solicita su oficialización, y la conformación de un Comité Organizador, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia de las municipalidades promover el desarrollo económico local mediante el fomento del turismo sostenible, así como promover actividades culturales y preservar las tradiciones locales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0066-2026-GORE.ICA/GRDE-DIRCETUR, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo sustenta la importancia del "Festival Internacional de la Sirena de Huacachina" como un espacio para promover las manifestaciones artísticas, culturales y turísticas vinculadas a la leyenda de la Sirena de Huacachina, contribuyendo a la identidad cultural, la preservación del patrimonio inmaterial y la dinamización de la economía local a través del turismo.

Que, el reconocimiento oficial de este festival constituye una herramienta de gestión turística que fortalece la oferta del destino Huacachina, incrementa el flujo de visitantes y turistas y beneficiará a diversos sectores económicos locales, alineándose con los objetivos de la Nueva Ley General de Turismo (Ley N° 32392) y su Reglamento.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Tiene el uso de la palabra del regidor: Carlos Ponce".

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, mi primer pedido es acerca del reconocimiento del Festival Internacional de la Sirena de Huacachina. Señor alcalde, este importante evento turístico-cultural nos va a permitir posicionarnos como una de las principales regiones en recibir turistas nacionales e internacionales. Recordemos que este evento renombrado emblemático de Ica, fue ideado por doña Alicia Gómez Valdez. Sin embargo, la Dirección Regional de Turismo, con la Resolución Directoral N° 027-2026, reimpulsa este Festival Internacional, promovido por su director Gustavo Huerta Escate y también el presidente del mismo, el señor Carlos Santana. Señor Alcalde, solicitamos al Pleno del Concejo que este festival sea institucionalizado por la Municipalidad Provincial de Ica para así incorporarlo en las actividades. Desde ya, señor alcalde, solicito que se brinde todo el apoyo y respaldo a este magno evento".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces igualmente, al igual que el anterior, sí. Al igual que el anterior, lo que se va a proponer al Pleno del Concejo Municipal es la creación del Festival Internacional de la Sirena de Huacachina como un evento turístico-cultural de la provincia de Ica. Igualmente, autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía disponga todo lo pertinente para su implementación. ¿Alguien tiene alguna otra opinión? Bien. Sometemos a votación- Los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En igual condición, votación unánime".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA SIRENA DE HUACACHINA", iniciativa que fue impulsada por la profesora iqueña: Alicia Gómez Valdez, como un evento oficial de la Municipalidad Provincial de Ica, incorporándolo al Calendario Anual de Actividades Cívicas, Culturales y Turísticas de esta provincia, estableciendo su realización en forma anual, durante la tercera semana del mes de setiembre, teniendo como escenario el Balneario de Huacachina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que mediante Decreto de Alcaldía disponga todo lo pertinente para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, se encarguen de proponer la conformación del Comité Organizador del "Festival Internacional de la Sirena de Huacachina", que estará integrado entre otros, por los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR ICA), la Dirección Desconcentrada de Cultura, y otras instituciones públicas y privadas vinculadas al turismo y la cultura, encargándoles además que propongan el Reglamento de dicho festival, y la planificación, coordinación, gestión de recursos y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad del evento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las áreas competentes evalúen la asignación anual de recursos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente, destinados a la organización, promoción y fortalecimiento del festival, a fin de garantizar su realización anual.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la asignación y previsión de los recursos presupuestales necesarios dentro del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada año fiscal, garantizando el financiamiento y sostenibilidad de la organización anual del "Festival Internacional de la Sirena de Huacachina".

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Secretaría General efectúe la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a todas las Gerencias y Subgerencias involucradas, de esta Corporación Municipal, para dar fiel cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE